



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO
LA SIGUIENTE:

ORDENANZA 8719

Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de \$ 777,37.- (PESOS SETECIENTOS SETENTA Y SIETE CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS), a favor del agente García Jesús Orlando, legajo Nº 12664/5 conforme se detalla, en concepto de:

1.1.1.3.7.	Licencia No Gozada año 1995	\$ 777,37
------------	-----------------------------	-----------

De la suma reconocida se practicará la retención que se indica a continuación, que deberá ser depositada en el organismo que a continuación se indica:

- Sind. Desc. Comerc. (028)	\$ 776,37
-----------------------------	-----------

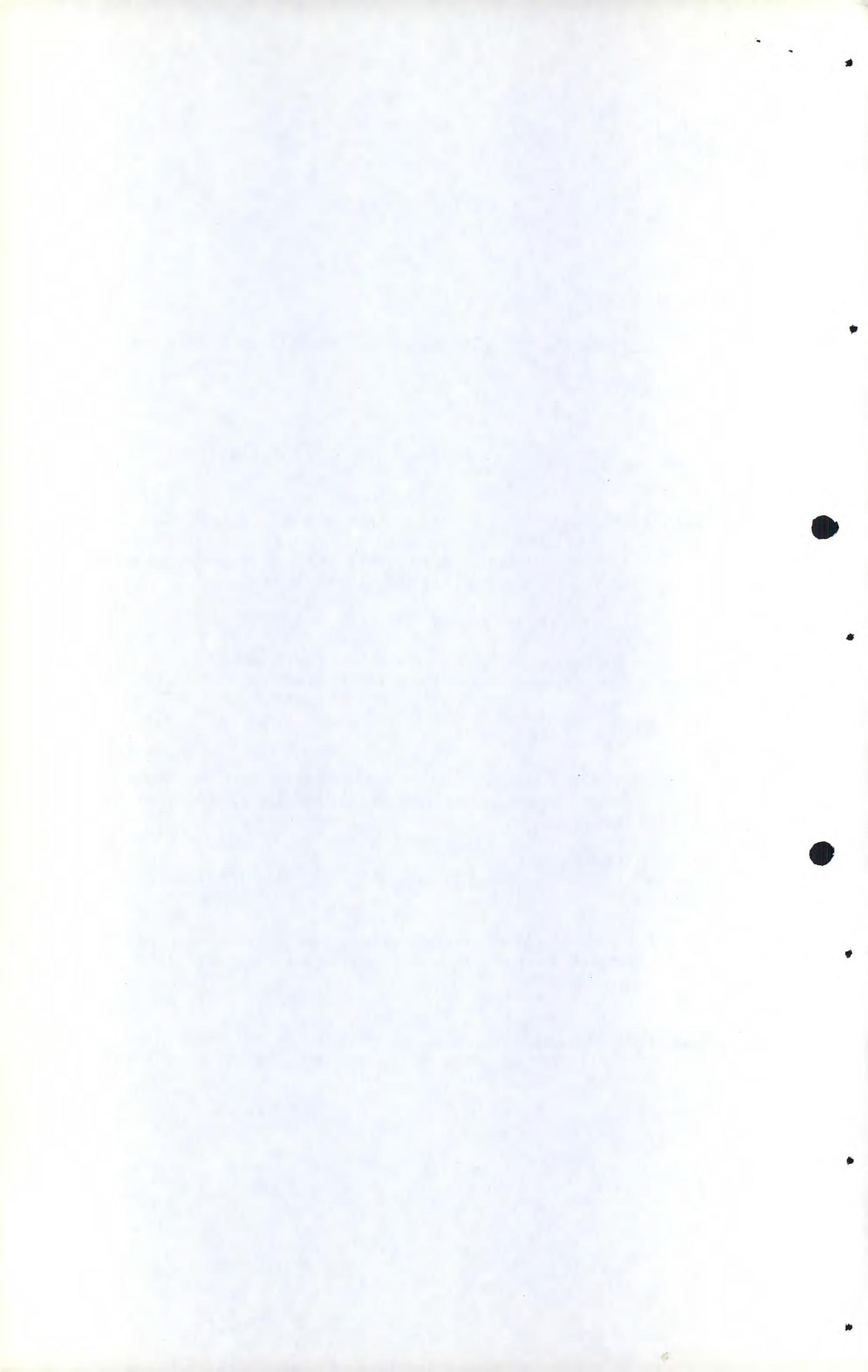
Artículo-2º:-Impútese el importe reconocido en el Artículo precedente, de acuerdo al detalle que sigue, por no haber sido contabilizado al cierre del ejercicio 1995.-

Finalidad 3- Unidad 07

Partida 1.1.1.3.7.	"Licencia No Gozada"	\$ 777,37 en exceso
--------------------	----------------------	---------------------

Artículo-3º:-Autorízase a compensar los excesos que se produzcan en las partidas indicadas en el Artículo anterior, con economías registradas al cierre del ejercicio 1995.-

Artículo-4º:-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando al Rubro "Resultado de Ejercicios Vencidos", con crédito al Rubro "Deuda Flotante".



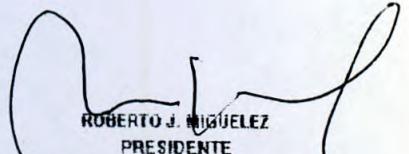


Artículo-5º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 4 de setiembre de 1998.-


ADOLFO E. VEDANI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

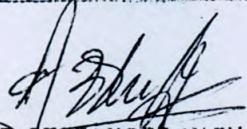



ROBERTO J. MIGUELEZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MULGADA POR DECRETO N° 1783
FECHA 10 SEP 1998

Registrada bajo el N°

8719


ALICIA B. STEPANOFF MICHAİLLOFF
JEFÁ DEPTO. ADMINISTRATIVO
SECRETARÍA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL


ALICIA B. STEPANOFF MICHAİLLOFF
JEFÁ DEPTO. ADMINISTRATIVO
SECRETARÍA DE GOBIERNO

